



Resolución Gerencial General Regional Nº 777 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámites Documentales
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Callao, 23 DIC. 2008
23 DIC. 2008

VISTOS:

El Proveído S/N de fecha 15 de diciembre de 2008 de la Gerencia Regional de Infraestructura que deriva el Informe Nº 281-2008-GRC/GRI-OC/JACF, el Memorando Nº 1505-2008-GRC/GRPPAT que adjunta el Informe Nº 1410-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de Noviembre de 2008, el Proveído Nº 1465-2008-GRC/GAJ que remite el Informe Nº 1487-2008-GRC/GAJ/WVL de fecha 11 de diciembre de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional Nº 126-2007-Gobierno Regional del Callao** de fecha 19 de Noviembre de 2007, se aprobó el Estudio Definitivo para la Ejecución de Saldo de Obra del Proyecto: **"Construcción de la IE Nº 122 -Pachacútec -Ventanilla - Callao"** con un Valor Referencial de S/. 813,773.09 incluido los impuestos de Ley, con costos al mes de Septiembre del 2007, con un plazo de ejecución de noventa días naturales correspondiendo a un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante **Resolución Gerencial Nº 022-2008-Gobierno Regional del Callao - GRI** de fecha 18 de febrero de 2008, se aprueba la actualización del valor referencial del expediente técnico de **"Saldo de Obra Construcción de la IE Nº 122 -Pachacútec - Ventanilla -Callao"**, por la suma ascendente a S/. 898,625.13 con los precios modificados y actualizados a noviembre de 2007, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo un proceso de Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional Nº 025-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI** de fecha 26 de Febrero de 2008 se aprueba las Bases de la LIF Nº 002-2008-OEI-GRC para el saldo de Obra: **Construcción de la IE Nº 122 -Pachacútec Ventanilla Callao"** elaboradas por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI, con un Valor Referencial de S/ 898,625.13 incluido IGV, con precios al mes de noviembre de 2007, con un plazo de ejecución de 90 días naturales;

Que, mediante **Contrato Nº 012-2008-Gobierno Regional del Callao -Saldo de Obra: Construcción de la IE Nº 122 -Pachacútec -Ventanilla -Callao a Suma Alzada**, de fecha 11 de Abril de 2008, se convino con la firma NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., para la ejecución de la obra antes descrita por la suma de S/.898,625.13, incluido los impuestos de ley, y con un plazo de ejecución de noventa días naturales;

Que, según ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del 18 de abril de 2008, se hace entrega del terreno al Contratista; y mediante comprobante de pago del adelanto directo solicitado por el Contratista, Factura Nº 001 000100 cancelado al 06 de Mayo de 2008, se da el inicio contractual de la Obra, contabilizando con la fecha del día siguiente, es decir a partir del 07 de mayo de 2008, por lo que el término contractual de la obra fue el 04 de agosto del 2008;

Que, mediante Carta Nº 076-2008/NELAN recepcionada el 14 de octubre de 2008, NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. presenta la Liquidación del Contrato, dentro del plazo de los 60 días que estipula el artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM; con un



monto autorizado total ascendente a S/. 941,813.39 y un monto Pagado Total de S/. 880,873.62, con lo cual resulta un saldo a favor del Contratista de S/. 60,939.77 incluido IGv;

23. DICIEMBRE 2008 Que, mediante Informe N° 551-2008/GRC/GA-CONTA de fecha 04 de noviembre de 2008 la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remitió el cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 012-2008-Gobierno Regional del Callao –Ejecución de Obra cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de : S/. 931,344.08 incluido IGv ;

Que, mediante Informe N° 1487-2008-GRC/GAJ/WVL de fecha 11 de diciembre de 2008 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el plazo de 30 días para que la Entidad se pronuncie, conforme a lo previsto en el artículo 269° del Reglamento antes referido, ha vencido en exceso; por lo que la Entidad deberá tener por consentida la liquidación remitida por el Contratista; debiendo recalcularse y/o conciliar los montos correspondientes a la liquidación y, de ser el caso, solicitarse la cobertura correspondiente;

Que el monto pagado por la Entidad, según consta en el Informe N° 551-2008-GRC/GA-CONTA, el mismo que incluye el pago de la Valorización N° 04, asciende a: S/.931,344.08 incluido IGv, monto que se tomará en cuenta en la Liquidación consentida, cuyo resultado es un saldo a favor del Contratista por S/.10,469.31 incluido los impuestos de Ley;

Que, de lo expuesto se concluye que la Liquidación Final presentada por el Contratista ha quedado consentida, en cuanto a su pretensión del monto autorizado, y lo pagado de acuerdo con la Liquidación Financiera realizada por la Oficina de Contabilidad de este Gobierno Regional;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el Proveído S/N valida el Informe N° 1410-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de noviembre de 2008, por el que se da cobertura presupuestal para la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra: **"Saldo de Obra Construcción de la IE N° 122 –Pachacútec – Ventanilla Callao"** el mismo que será previsto en el Presupuesto Institucional en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, en la Cadena de Gasto: 6.5.11.50.18 por el monto de S/. 10,470.00 nuevos soles;

Que, mediante ACTA DE CONSTATAción FÍSICA de fecha 20 de agosto de 2008, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, formularon las observaciones a la ejecución de la obra, conforme a la relación detallada cuya relación se detalla en la parte final del Acta; y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 03 de septiembre de 2008, la Comisión de Recepción verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física antes mencionada, habiéndose ejecutado la Obra de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, Planos, Memoria Descriptiva, Presupuestos, Protocolos de Pruebas; salvo vicios ocultos, por lo que dieron por recepcionada la obra;

Que, al respecto la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Proveído S/N de fecha 15 de diciembre de 2008, otorga su conformidad y aprobación de los fundamentos expuestos por el Coordinador de Liquidaciones, en razón de ello solicitan se emita el acto administrativo que apruebe lo expuesto;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008; con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;





23 DIC. 2008

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional Nº 5777 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 23 DIC. 2008

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación del Contrato Nº 012-2008-Gobierno Regional del Callao- Ejecución de Obra, suscrito con la firma **NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** para la ejecución, bajo el sistema de Suma Alzada, de la Obra Pública **Saldo de Obra Construcción de la IE Nº 122 -Pachacútec -Ventanilla -Callao**, la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a S/. 941,813.39 incluido IGV; y un monto pagado de S/. 931,344.08 incluido IGV; resultando un saldo a favor del contratista por concepto de Autorizado y Pagado de S/. 10,469.31 incluido los impuestos de ley, según el detalle del Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, para que gire a favor de la firma **NELAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, la suma de **S/.10,469.31** (diez mil cuatrocientos sesenta y nueve y 31/100 nuevos soles) incluido los impuestos de ley, por concepto de saldo a favor de la ejecución de la obra "**Saldo de Obra Construcción de la IE Nº 122 -Pachacútec -Ventanilla -Callao**".

Artículo Tercero.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Liquidación

Cadena		CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA							CADENA DE GASTO					
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Proyecto	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	Monto
464	001	09	061	0174	2.018.462	2.004.547	00001	003	6	5	11	50	18	10470,00

Nemo: 0099

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución y su Anexo Nº 01 a la parte interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 DIC. 2008

OBRA : SALDO DE OBRA CONSTRUCCION DE LA I.E.I. N° 122 - PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO
 MODALIDAD : LIF-002/2008 OEI-GRC
 CONTRATO : N° 012-2008-GOB.REG.DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA
 CONTRATISTA : NELAN Contratistas Generales S.R.L.
 SUPERVISION : ING. MOISES VENANCIO AREVALO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB-TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	SI.	SI.
1.1.1	Contrato Vigente		755,147.19
	Contrato Principal	755,147.19	
1.1.2	Reintegros		36,292.63
	Contrato Principal	36,292.63	
1.1.3	Impuestos I.G.V.		150,373.57
	IGV del Contrato Vigente	143,477.97	
	IGV Reintegros	6,895.60	
	AUTORIZADO TOTAL OBRA	SI.	941,813.39
1.2.0	PAGADO: INFORME N° 551-2008-GRC/GA-CONTA-04.11.08		
1.2.1	Contrato vigente		755,147.19
	Contrato Principal	755,147.19	
1.2.2	Reintegros		27,494.90
	Contrato Principal	27,494.90	
1.2.3	IGV 19%		148,701.99
	Contrato Vigente + reintegros	69,599.23	
	Adelanto Directo	28,695.59	
	Adelanto de Materiales N° 01	50,407.17	
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		
1.2.4.1	Concedido	s/IGV	
	Directo	151,029.44	
	Materiales N° 01	265,300.92	
1.2.4.2	Amortizados		
	Directo	151,029.44	
	Materiales N° 01	265,300.92	
	PAGADO EN VALORIZACIONES	SI.	931,344.08
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	10,469.31
2.1.0	A CARGO DEL CONTRATISTA		
	A) Penalidad maxima por Atraso de obra		
	Articulo 222° del Reglamento, aprobado DS 084-2004-PCM		
2.1.2	A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI.	0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
	SI.	SI.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	10,469.31
II. OTROS	0.00	0.00
	0.00	10,469.31
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO-PAGADO	SI.	10,469.31
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS		0.00
TOTAL SALDO A FAVOR	SI.	10,469.31

